

Código Seguro de Verificación: 56398f5c-afce-4cbd-bc29-b83847a3bf88
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_22392701
Fecha de impresión: 03/06/2025 10:52:13
Página 1 de 1

FIRMAS
1.- GALLEGO GOZALVEZ ANTONIO (Concejal), 29/05/2025 11:53
2.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 29/05/2025 12:37



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Servicio de Economía y Hacienda

EDICTO

El Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y, por delegación, el Concejal Delegado de Hacienda, hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2025 ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

“Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de Escuelas infantiles Municipales.”

El expediente provisionalmente aprobado queda expuesto al público durante 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser examinados por los interesados, los cuales podrán efectuar en el citado plazo las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Puesta a disposición del expediente:

- En la web municipal de este Ayuntamiento:
<https://www.alicante.es/es/estructura-politica/concejalía-economia-y-hacienda>
- En las oficinas del Servicio de Economía y Hacienda, en la Calle Jorge Juan, n.º 5-2º.

Lugar y forma de presentación reclamaciones:

- Mediante la utilización de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, a través del procedimiento habilitado en la misma para la presentación de reclamaciones en el siguiente enlace:
www.alicante.es/es/tramites/presentacion-reclamaciones-ordenanzas-fiscales
- Mediante presentación por cualquiera de los medios disponibles de los señalados en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante a 29 de mayo de 2025

El Alcalde,
p.d. El Concejal-Delegado de Hacienda,
Fdo. Antonio Gallego Gozálviz .

El Secretario General del Pleno,
Fdo. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

Doc. fdo. electrónicamente